Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000180-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el municipio de Vitigudino (Salamanca) una promoción de vivienda pública destinada al alquiler, con preferencia para las personas jóvenes, en el marco de actuaciones previstas que se vayan a desarrollar gracias al Plan Estatal de Vivienda, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Esther Pérez Pérez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La localidad de Vitigudino, en la provincia de Salamanca, es la cabecera de una comarca que viene sufriendo, desde hace décadas, los efectos más duros de la despoblación que se pueden ver tanto en la provincia salmantina como en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Con una población superior a los 2.300 habitantes, este municipio constituye el principal centro económico, administrativo, de servicios y comercial de una comarca muy extensa que requiere de inversiones por parte de las Administraciones públicas para potenciar su dinamismo y frenar la constante pérdida de población y de servicios.

CVE: BOCCL-12-000697

Un eje fundamental para asentar y atraer a población es, junto a la existencia de un mercado de trabajo dinámico y atractivo, la oferta de vivienda. Dos cuestiones en las que todas las Administraciones tienen que trabajar intensamente para revertir la situación de zonas, como la comarca de Vitigudino y las Arribes salmantinas, afectadas por un declive demográfico que parece no tener fin.

En la cuestión concreta de la vivienda, basta con echar un vistazo a los principales portales inmobiliarios presentes en internet para comprobar que la oferta en el ámbito residencial en el municipio de Vitigudino es enormemente reducida en la cuestión del alquiler. Tanto que, incluso, se da la paradoja de que estos portales inmobiliarios redirigen esa demanda hacia municipios del entorno que, por ser de tamaño muy reducido, cuentan con alguna vivienda esporádica en alquiler.

Esto complica enormemente la situación de personas que, por motivos laborales, quieren establecer su residencia en el municipio (funcionarios, trabajadores de industria agroalimentaria o del sector primario...). La falta de oferta de vivienda en alquiler o casi su inexistencia tampoco constituye un aliciente para jóvenes del municipio o de la comarca que, en el momento de finalizar su formación educativa, pueden contemplar como posibilidad echar raíces en su municipio y establecer su proyecto vital en el municipio que los ha visto nacer y crecer.

Corresponde a la Junta de Castilla y León implementar una política de vivienda que tenga muy presente, además de a las zonas urbanas que se encuentran en la actualidad con un mercado de la vivienda y del alquiler enormemente tensionado, también a zonas rurales y deprimidas que pueden ver en la existencia de una oferta de vivienda una tabla de salvación que permita a muchas personas replantearse su futuro y quedarse a vivir en un municipio como Vitigudino, que cuenta con todos los servicios, en lugar de instalarse en la capital de la provincia o en cualquiera de los municipios del alfoz.

Se necesita para ello una política ambiciosa, decididamente destinada a aprovechar los muchos recursos que van a llegar por parte del Gobierno de España a través del Plan Estatal de Vivienda recientemente aprobado con el favor de la Junta de Castilla y León. No hay mejor manera de hacer frente al reto demográfico y a la lucha contra la despoblación que apostar por la existencia de vivienda pública y protegida en lugares donde, debido a múltiples factores, las promotoras privadas no tienen como prioridad invertir.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar en el municipio de Vitigudino (Salamanca) una promoción de vivienda pública destinada al alquiler, con preferencia para las personas jóvenes, en el marco de actuaciones previstas que se vayan a desarrollar gracias al Plan Estatal de Vivienda.

Valladolid, 31 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864